



**THE
SOUTHLAND
SCHOOL**

Plan Integral de Seguridad Escolar

“Francisca Cooper” Ex-Operación Deyse

The Southland School

INDICE

- 1.- Definición y Objetivo
- 2.- Campo de aplicación
- 3.- Documentación aplicable
- 4.- Desarrollo
 - 4.1 Consideraciones generales
 - 4.2 Coordinador de emergencia
 - 4.3 Comité de seguridad escolar, funciones y misión
 - 4.4 Aviso de emergencia
 - 4.5 Zona de emergencia y evacuación
 - 4.6 Actuación frente a la emergencia
 - 4.7 Procedimiento de un accidentado grave
 - 4.8 Procedimiento de un accidentado leve
 - 4.9 Emergencias por incendios y explosiones
 - 4.10 Procedimiento en caso de accidente de vehículos de transporte escolar y particulares
 - 4.11 Emergencia por terremoto
 - 4.12 Emergencia a causa de temporal
 - 4.13 Procedimientos posteriores a la emergencia
- 5.- Responsabilidad
- 6.- Seguridad
- 7.- Distribución
- 8.- Archivo
- 9.- Protocolo de Seguridad
- 10.- Señales de alarma
- 11.- Marco Conceptual
- 12.- Fichas anexas

Definición

¿Qué es el Plan de Seguridad Escolar?

El año 2001 el Mineduc aprobó el “Plan Integral de Seguridad Escolar”, elaborado por la ONEMI y derogó la Operación Deyse. El Plan es una metodología de trabajo permanente para que cada escuela genere una planificación eficiente y eficaz de su seguridad de acuerdo a su propia realidad. Responde a la pregunta ¿qué hacer en caso de riesgo? y contiene metodologías para enfrentar accidentes y emergencias. Además, ayuda a la formación de hábitos de seguridad y desarrolla una cultura preventiva, para lo cual propone trabajar las actitudes y las conductas de protección y seguridad. Propone trabajar de manera coordinada a nivel de secretarías ministeriales, provinciales de educación, sostenedores, directores y docentes.

El año 2005 el Ministro de Educación, Sergio Bitar y el director de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi) de la época, doctor Alberto Maturana, informaron que el Plan de Seguridad Escolar, fue denominado “Francisca Cooper” en homenaje a la maestra que perdió la vida a causa de un tsunami en el sudeste asiático.

1. Objetivo

Coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa y masiva participación en el plan integral de seguridad.

El propósito de este documento es describir los pasos a seguir y responsabilidades en casos de emergencias.

2. Campo de aplicación

Todas las actividades que se desarrollen en el establecimiento.

3. Documentación Aplicable

Plan Cooper de seguridad escolar. Resolución Exenta N° 51 de Ministerio de Educación, del 04 de Enero de 2001

4. Desarrollo

4.1. Consideraciones Generales

- a) Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.
- b) Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.
- c) Reforzar la respuesta de control con toda la comunidad escolar, que requieren una participación eficiente en las operaciones de emergencia y evacuación.

De origen técnico: Incendios.
 Explosiones
 Accidentes vehiculares.

De origen natural Terremotos
 Tormentas
 Deslizamientos de tierras
 Vientos fuertes
 Inundaciones

4.2. Coordinador de Emergencia

Tiene la responsabilidad de controlar la contingencia, mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad, mediante acciones coordinadas para enfrenarla, apoyado directamente por la dirección del colegio y el comité de seguridad escolar.

4.3. Comité de Seguridad Escolar

Es responsabilidad del Director del Colegio el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité.

Los integrantes del comité deben ser:

- a) Director y representantes de la Dirección del Establecimiento
- b) Monitor o Coordinador de Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de representante de la Dirección
- c) Representantes del Profesorado
- d) Representantes del Centro General de Padres y Apoderados
- e) Representantes del Centro de Alumnos
- f) Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al Establecimiento, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades. Estos actuarán como APOYO TÉCNICO.
- g) Representantes del Estamento Para-Docente del Establecimiento

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Las responsabilidades y funciones del comité son:

- a) La Dirección del Establecimiento es la responsable definitiva de la Seguridad en la Unidad Educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.
- b) El Monitor o Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento en representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.
- c) La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.
- d) Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- e) Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Para-Docentes, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.
- f) Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.
- g) Representantes de otros organismos, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scout, etc., tanto del Establecimiento como del sector, pueden ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

La misión del comité debe ser a través de tres líneas fundamentales de acción:

- a) Recabando información detallada y actualizándola permanentemente.
- b) Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.
- c) Diseñando y ejecutando programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento

La primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a todo el Establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.

Debe tenerse siempre en cuenta que el Comité es la instancia coordinadora de las acciones integrales, vale decir, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad escolar: padres y apoderados, alumnos, directivos, docentes, etc.

El trabajo concreto debe iniciarse a través de la Recopilación de la Información, e inspecciones de seguridad cotidianas para retroalimentar el Plan Específico de Seguridad. De este modo, el Plan siempre se ajustara a las particulares realidades del Establecimiento Educativo y de su entorno inmediato.

El Comité con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y mejor controlarlos.

El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ello ocurra; o bien, que al no ser evitable como por ejemplo un sismo éste dañe lo menos posible a la comunidad escolar del Establecimiento.

Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente.

Los riesgos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño.

Existen amenazas de origen natural, como lo son los sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos, aluviones, etc.; y las amenazas provocadas por el propio Hombre ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, delincuencia, drogadicción, etc.

Los recursos son elementos, acciones, situaciones, organismos o instancias de la Fundación y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. El principal recurso es el ser humano individual u organizado: Brigadas Escolares de Tránsito, Scout, Centro de Padres y Apoderados, Bomberos, Unidad de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.

También están los recursos materiales: Extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación como alarmas sonoras, etc.

4.4. Aviso de Emergencia

Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:

- Dirección del Colegio
 - Representantes del Comité de Seguridad Escolar
 - Profesores
- a) Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes etc.)
 - b) Ubicación, lo más exacta posible.
 - c) Magnitud de la emergencia
 - d) Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de las lesiones.
 - e) Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

La dirección y/o el coordinador de Seguridad en conocimiento de la emergencia, evaluará los pasos a seguir y si es necesario procederá a iniciar la operación de seguridad, utilizando para aquello el **TIMBRE O CAMPANA de emergencia, tocando sistemáticamente. Esta será la señal de evacuación de salas de las clases, la comunidad deberá evacuar inmediatamente sus lugares y dirigirse a su zona de seguridad indicada en el plano de evacuación siguiendo las instrucciones de su profesor, en forma ordenada y silenciosa, en el caso que se encuentren en otra zona del colegio deberán dirigirse a la zona de seguridad mas próxima y seguir las instrucciones dadas por los profesores.**

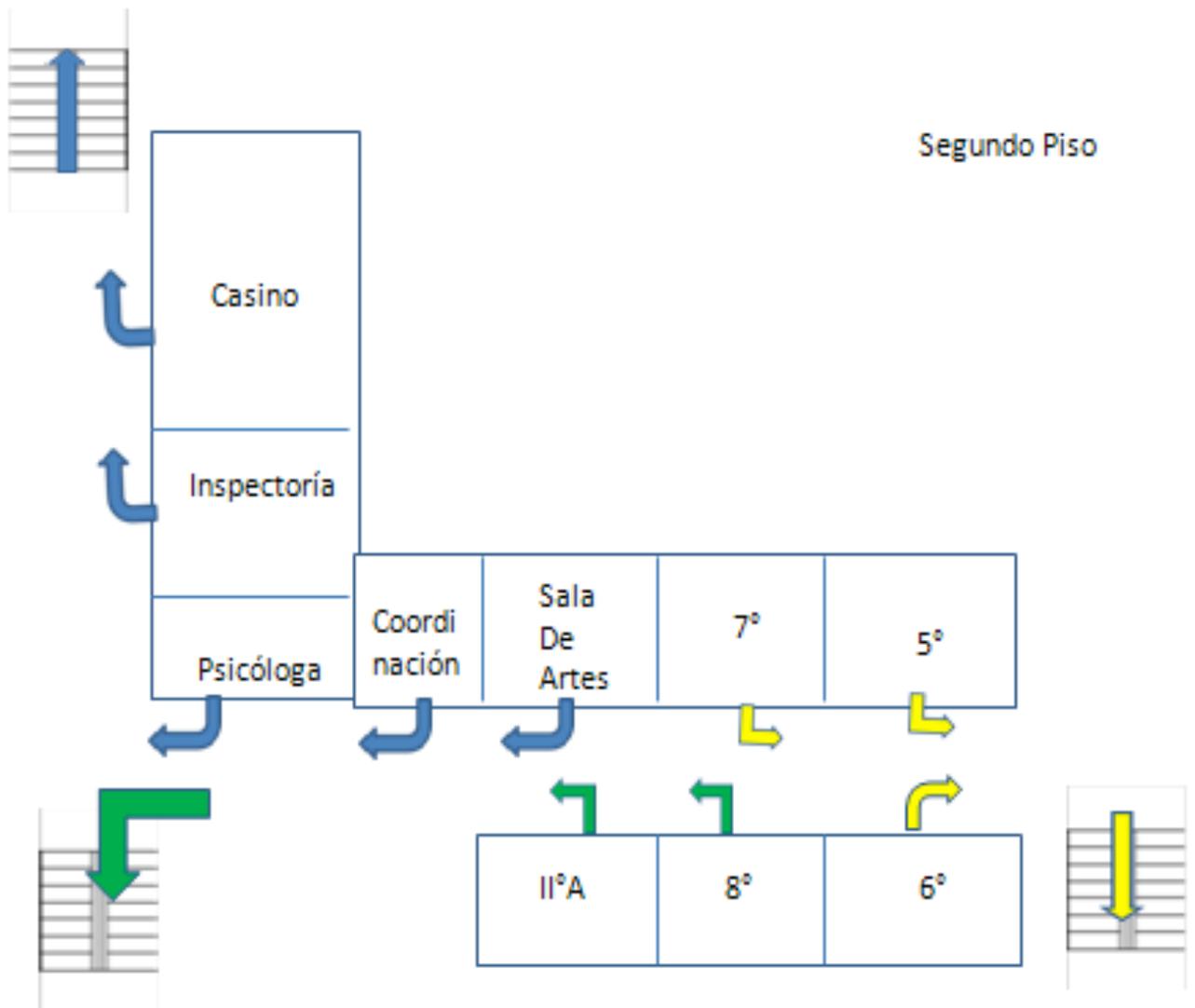
Los profesores deberán asegurar el libro de clases y contar a sus alumnos una vez terminada la emergencia, si faltase un alumno en el recuento informar inmediatamente a la dirección.

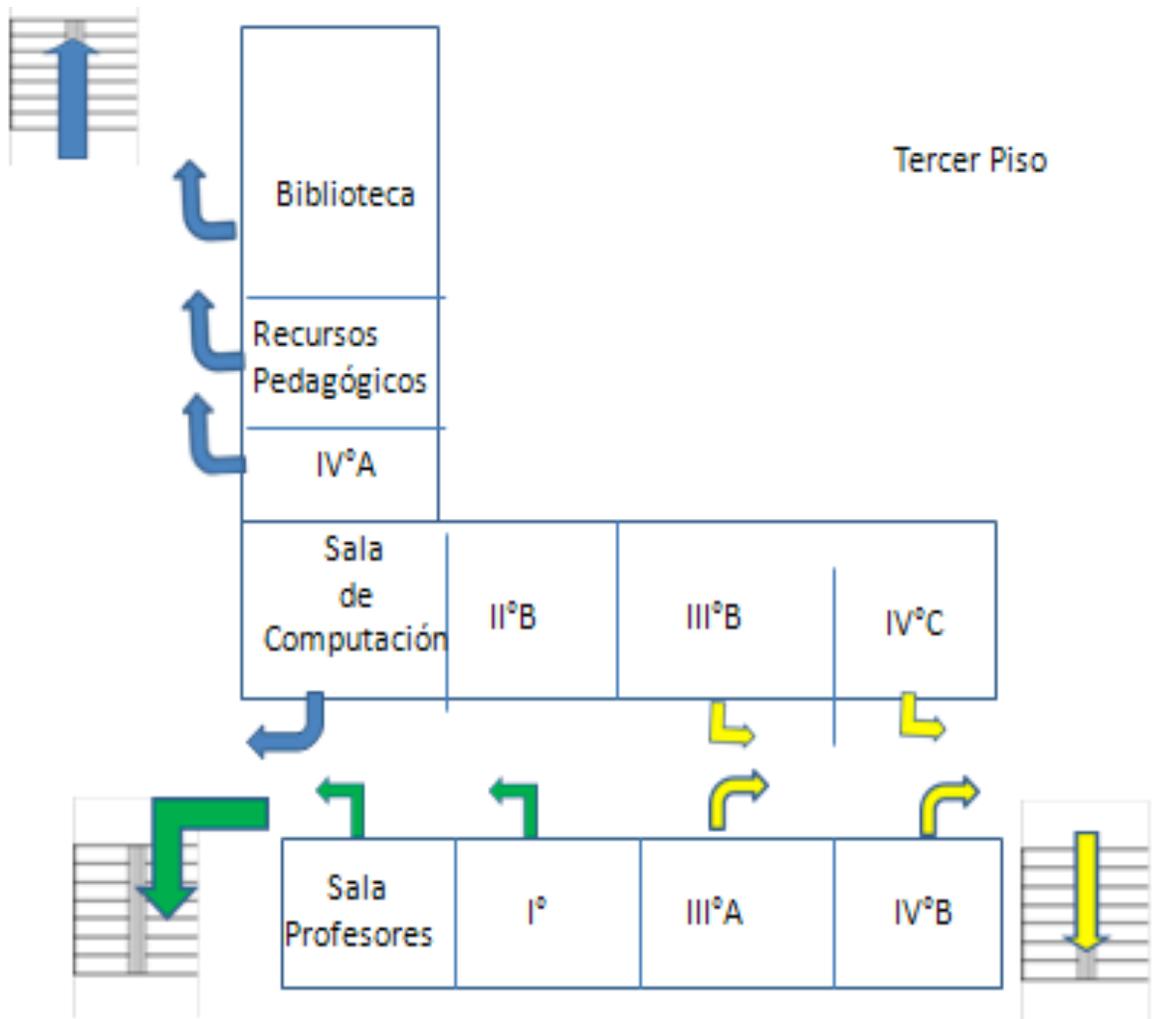
Las cocinas y los talleres deberán cortar los suministros de gas y electricidad que están utilizando en esos momentos.

El auxiliar y reemplazante designado, deberá cortar el suministro eléctrico desde el tablero principal y la válvula de gas central si es posible y seguro.

La dirección deberá chequear todas las aulas, baños y recintos para cerciorarse de que no quede ningún alumno, docente y no docente en aquellos lugares.

En el caso que la dirección y/o el coordinador de seguridad lo indique se procederá a evacuar el establecimiento por las vías de escape definidas ya sea por el portón de evacuación principal del estacionamiento o hacia la berma de la Avenida Escrivá de Balaguer.





El Coordinador de seguridad constituido en el lugar y una vez evaluada la situación, dispondrá en coordinación con la dirección y/o el comité de seguridad, las acciones a desarrollar para el rescate de lesionados, movilizandolos recursos que sean necesarios.

NOTA: En toda atención de emergencia, solo participaran las personas debidamente entrenadas en evacuaciones y autorizadas por el comité de seguridad escolar.

4.7. Procedimiento de un Accidentado Grave

- a) Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe informar inmediatamente a Inspectoría General, quien informará de inmediato a la casa del alumno, profesor o funcionario afectado.
- b) Se consultará al apoderado si el alumno tiene Seguro con alguna Clínica y si el apoderado solicitará traslado o si prefiere que el Colegio lo traslade al Servicio que indique.
- c) Reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- d) Retiro del o los accidentados de terrenos o ambientes peligrosos, tratando de movilizarlo lo menos posible. Estos movimientos sólo deben ser hechos por personal especializado.
- e) Reconocimiento de las lesiones del accidentado por personal entrenado en primeros auxilios, jerarquizando la atención hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgo para la vida.
- f) En caso de que sea necesario llamar a Carabineros o a Bomberos.

NOTA: Es de suma importancia el requerir ayuda médica oportuna del centro asistencial más cercano al sector donde ocurre el accidente, con el fin de obtener una atención rápida y segura al accidentado.

4.8. Procedimiento de un Accidentado Leve

- a) La comunicación del accidente debe hacerse inmediatamente a Inspectoría General.
- b) Se debe hacer un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c) Retiro del o los accidentados del lugar del accidente, esto debe hacerse con personal entrenado en primeros auxilios.
- d) Reconocimiento de las lesiones, jerarquizando la atención.
- e) Inspectoría General, informará vía telefónica a la casa de los lesionados.
- f) Traslado a un centro asistencial próximo para su atención de acuerdo a la conversación con el apoderado y seguros del o los lesionados.

4.9. Emergencias por Incendios y Explosiones

Se debe contar con un procedimiento ante Incendios o ante Explosiones, que permita la rápida respuesta ante la ocurrencia de la emergencia, a objeto de reducir pérdidas de tipo material, evitando a la vez pérdidas humanas.

4.9.1. Responsabilidades

La administración del Colegio y el comité de seguridad escolar son responsables de la capacitación del personal en materias de prevención y control de incendios y explosiones.

Además deberá formar, capacitar y entrenar un grupo de personas, para que actúen eficientemente en la emergencia, con los equipos e implementos que sean necesarios.

4.9.2. Procedimiento Frente al Incendio

- a) Dar la alarma general mediante el golpeteo sistemático del TIMBRE de emergencia, a viva voz o cualquier medio disponible, comunicando la emergencia, de acuerdo al plan general.
- b) Constituir el Comité de Emergencia
- c) Personal de Mantenimiento o auxiliar en conocimiento de la emergencia, realizará corte de energía eléctrica y de gas, según las condiciones previamente evaluadas, asegurando siempre su propia seguridad.
- d) Evacuar el establecimiento por el lado contrario al siniestro. En el Colegio existen dos Salidas, por lo mismo, se debe determinar cuál es la menos riesgosa.
- e) Combatir el fuego incipiente con personal capacitado y utilizando agua, extintores de polvo químico seco, (PQS), u otros Medios de Sofocación del Fuego como sacos, tierra, arena u otro, si la situación permite el control mediante estos elementos. Si el incendio es de mayor magnitud y no se cuenta con los medios requeridos, se debe considerar ayuda externa como Bomberos (FONO EMERGENCIA 132).
- f) Controlada la emergencia, se debe inspeccionar el área afectada para verificar los daños y atender a los lesionados si los hubiera, posteriormente se efectuarán los trabajos de limpieza y se restablecerán las actividades.

4.10. Procedimiento en caso de accidente de vehículos del transporte escolar o particulares del personal

Al ocurrir un accidente a vehículos que transporten alumnos o a vehículos particulares, quién tome conocimiento de la situación de emergencia, dará cuenta de inmediato a la Inspectoría General, quien comunicará de Inmediato a la Dirección del colegio, quien deberá conocer del hecho y en lo posible asistir a la emergencia avisando previamente a los servicios de emergencia pertinentes.

Todas las comunicaciones deberán ser asumidas por la dirección del establecimiento con apoyo del coordinador de seguridad. Para ello se deberá actualizar constantemente los números de teléfonos de emergencia, de los docentes / no docentes y de los alumnos.

4.10.1 Actuación Frente a la Emergencia

Previo a la llegada al lugar del accidente, la dirección, Inspectoría General y/o el coordinador de seguridad, designará y dispondrá las acciones a desarrollar y los recursos a utilizar.

Ya en el lugar del accidente se deberá:

- a) Verificar la situación y sus riesgos.
- b) Decidir el acceso hacia los accidentados para examinarlos y socorrerlos.
- c) Decidir las acciones de rescate a efectuar por personal capacitado, ya sean estas para rescatar personas atrapadas, retirar componentes del vehículo siniestrado o evitar riesgos de incendio y/o explosiones.

Importante:

En caso de fallecimiento en el lugar de los hechos, el cuerpo de la víctima no podrá ser levantado hasta que se cuente con la orden judicial respectiva. Siempre se deberá actuar de forma tranquila y entregando seguridad a su entorno.

4.11. Emergencia por Sismo o Terremoto

Considerando las consecuencias que podría ocasionar un sismo o terremoto de proporciones, tanto a la integridad física de las personas como al colegio, instalaciones, equipos, tuberías, líneas y otros, como asimismo sus efectos secundarios, incendios, escapes de líquidos y gases inundaciones, sistemas de comunicaciones, se debe contar con un sistema que reduzca sus efectos.

4.11.1 Responsabilidades

- a) La acción del control del alumnado, personal y equipos durante el sismo o terremoto, estará a cargo de cada profesor en sus salas de clases o puestos de trabajo respectivamente y de Inspectoría General.
- b) Se mantendrán vigentes las coordinaciones una vez que haya pasado el sismo.
- c) La dirección, Inspectoría General y/o el coordinador de seguridad una vez terminado el sismo o terremoto, procederán a la evaluación de los daños producidos, chequeo de las zonas de seguridad que estén operativas y a establecer las necesidades inmediatas.

4.11.2 Acciones Generales en caso de Sismo o Terremoto

- a) Si el sismo o terremoto va en aumento los alumnos y el personal en general deben buscar **protección bajo escritorios y umbrales de puertas o vigas de estructuras. Manteniéndose lejos de las ventanas. (ESTO DEBE SER DETERMINADO POR EL ARQUITECTO Y POR EL PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS)**
- b) El profesor deberá ayudar a los alumnos que queden paralizados o al descubierto, colocándolos en un lugar seguro.
- c) **Si se encuentran en el patio dirigirse al centro de este lo más alejado de las ventanas y luego repórtese a un profesor.**

En Terreno o Trayecto

- a) Si va conduciendo, deténgase al costado derecho del camino, esté alerta ante la posibilidad de derrumbes, caídas de postes o cables eléctricos. Encienda las luces de emergencia.
- b) Si esta caminando no corra.
- c) Aléjese de líneas eléctricas.
- d) Si se encuentra trabajando no trate de salir apresuradamente, hágalo con calma y busque donde protegerse.

4.11.3. Acciones Post Sismo o Terremoto

- Inicio plan Cooper
- Búsqueda y rescate de lesionados
- Control de incendios
- Control de fugas de líquidos y gases
- Asistencia médica

4.12. Emergencia a causa de Temporal

Toda la comunidad deberá permanecer en sus salas de clases o en lugares seguros y esperar instrucciones de la dirección y/o coordinador de seguridad.

4.13. Procedimiento Posterior a la Emergencia

Una vez pasada o neutralizada la emergencia la dirección, Inspectoría General y/o el comité de seguridad escolar evaluarán la situación, chequearán las instalaciones y se determinará su reinicio o suspensión parcial o indefinida según corresponda. En el caso de reinicio de las labores educativas se recomienda estar en situación vigilante, mostrando siempre serenidad y seguridad en los actos.

5. Responsabilidad

Es responsabilidad de la dirección del establecimiento, de Inspectoría General y del comité de seguridad escolar, la puesta en práctica de las actividades de éste Plan, quien podrá delegar en el coordinador de seguridad del colegio.

6. Seguridad

Las medidas preventivas se aplicarán de acuerdo al Ítem 4 de acuerdo a la naturaleza del accidente o siniestro.

7. Distribución

- a) Dirección del Colegio
- b) Comité de seguridad escolar
- c) Profesorado
- d) Centro de alumnos
- e) Centro de padres
- f) Diario mural

8. Archivo

Se archivarán los registros e informes relacionados a este plan en un archivador individualizado en lugar convenientemente habilitado al efecto.

9. Protocolo de Seguridad

Este protocolo está diseñado para prevenir riesgos en nuestro establecimiento que pueden afectar a nuestros estudiantes en caso de eventos sísmicos.

El Primer Encargado del plan de seguridad es el Inspector Ricardo Palma.

En caso de no encontrarse el señor Ricardo Palma, la Segunda Encargada es la Inspectora General.

10. Señales de alarma

Las señales de prevención serán:

1.- Toque de Timbre(tres tiempos)

En este caso los estudiantes se ubicarán con tranquilidad en el **centro de su sala de clases, distante de las ventanas, previa apertura de la puerta de su sala de clases.**

La puerta será abierta por la profesora, o un alumno encargado cercano a ella.

2.- Toque de Campana o timbre continuo.

Esta será la señal **de evacuación de las salas y los alumnos y el personal deberán trasladarse ordenadamente a las Zonas de Seguridad designadas.**

3.- A través del Megáfono se dará la indicación hablada de regreso a clases.

Esta es la señal de regreso a clases o labores y será la orden dada por el encargado mediante el megáfono.

Las zonas de seguridad serán marcadas con pintura visible.

Comuníquese, Archívese y Publíquese en cada Sala y Dependencia del Establecimiento.

11.- Marco Conceptual

Actividad Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿ qué se hace ?.

Alarma Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Alerta Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

Amenaza Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece el establecimiento. Está representada por la potencial ocurrencia de una emergencia de origen natural o generada por la actividad humana. Ejemplos son la inundación que puede producirse por la crecida de un río del sector; el derrame de sustancias tóxicas ocasionada por el volcamiento de un camión que transporta químicos hacia una industria de la zona; la erupción de un volcán ubicado en las cercanías de la localidad; el incendio de un bosque aledaño a una población; el terremoto generado por la falla tectónica situada en la localidad; un incendio iniciado por una falla eléctrica; el desplome de un muro mal construido o deteriorado por el paso del tiempo; un atropellamiento por imprudencia de un conductor o de un alumno al cruzar la calle, cercanía de actividades industriales de alto riesgo, etc.

Comunicación Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.

Coordinación Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

Cronograma Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los Cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.

Daño Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

Desastre Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.

Ejercicio de Simulación Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencias Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los

recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Grupo Conjunto de personas que se hallan en mutuo contacto e interacción y tienen conciencia de cierto sujeto, objeto o circunstancia de común importancia.

Líder Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.

Liderazgo Patrón o tipo de comportamiento orientado a integrar esfuerzos e intereses, personales e institucionales, en procura de un objetivo.

Mapa de Riesgos Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.

Microzonificación División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.

Objetivo Expresión de lo que se desea conseguir o el punto al que se quiere llegar.

Objetivo de Capacitación Aptitud que se desea lograr en un participante al término de un proceso de capacitación. En otros términos, es la habilitación para hacer algo.

Plan Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

Presupuesto Recursos financieros o fondos que se reservan para realizar determinadas actividades a cumplir en un tiempo establecido.

Preparación Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad. Por ejemplo, el Plan de Seguridad Escolar - DEYSE - prevé esta etapa con el desarrollo de la metodología ACCEDER, para diseñar el Programa de Respuesta ante Emergencias.

Prevención Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

Proceso Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

Programa Conjunto de actividades afines entresí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere

llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

Protección Civil Es la protección a las personas, a sus bienes y al medio ambiente, a través de acciones de prevención, de preparación, de atención y de rehabilitación efectivas ante emergencias y desastres. La Protección Civil es un concepto internacional que ha llevado a muchas naciones a establecer sistemas centrales y locales de trabajo conjunto entre todos aquellos organismos que de una u otra manera puedan aportar a dar seguridad a las personas. El sistema central es coordinado en Chile por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

La protección civil se sustenta en los principios de ayuda mutua (trabajar en equipo y sumar capacidades) y empleo escalonado de recursos (movilización gradual de recursos de acuerdo a las necesidades específicas), a expresar eficazmente en una Planificación.

Reconstrucción Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.

Rehabilitación Restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico.

Respuesta Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.

Riesgo Exposición a un daño que puede o no suceder. El riesgo es un peligro que puede sobrevenir. Está conformado por la amenaza (potencial ocurren de un fenómeno adverso) y la vulnerabilidad (disposición de una persona, objeto y sistema a sufrir daños).

Simulacro Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la Planificación.

Vulnerabilidad Disposición interna a sufrir daños ante la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso, como erupciones volcánicas, inundaciones, terremotos, aluviones, entre otros. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad frente a una determinada amenaza.

